

Concordia (Ant.), veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Adjudicación de apoyo
Designado : Juan Andrés Vélez Álvarez
Beneficiario : Juan De Jesús Álvarez Machado
Radicado : 05 209 31 84 001 **2019 00052 00**
Sustanciación : 060
Decisión : Requiere

Atendiendo a la designación del señor JUAN ANDRÉS VÉLEZ ÁLVAREZ como persona de apoyo de JUAN DE JESÚS ÁLVAREZ MACHADO, se requiere a los curadores ADELFA DE JESÚS ARENAS ÁLVAREZ y JAVIER ARENAS ÁLVAREZ para que alleguen el informe final de rendición de cuentas.

De otro lado en los términos del artículo 78 del C.G.P. se requiere al señor JUAN ANDRÉS VÉLEZ ÁLVAREZ para que proceda a dar cumplimiento al numeral cuarto de la sentencia, previa aceptación del encargo a través de memorial dirigido al canal digital del juzgado, la posesión se entenderá surtida con el auto que la entienda realizada y que contendrá el cumplimiento de las obligaciones legales que asumen frente a la designación del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

YYOH

Firmado Por:
Ana Maria Londoño Ortega
Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd60f27b79083f4752108f3cc58a1dacd35504eeeebdf0f422b7c0630d09ad75**

Documento generado en 29/02/2024 07:52:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>